

observaciones al respecto formuladas por los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria;

6. *Decide*, de acuerdo con el artículo 99 de su reglamento, imprimir en el mismo documento el informe de la Misión Visitadora, las observaciones presentadas por las Autoridades Administradoras interesadas y el texto de la presente resolución;

7. *Pide* al Secretario General que disponga lo necesario para que se impriman estos documentos lo más pronto posible.

608a. sesión,
25 de marzo de 1955.

Resoluciones sobre peticiones relativas a Tanganyika

1087 (XV). Peticiones sobre la exploración de yacimientos diamantíferos (T/PET.2/166 y Add.1 y 2, T/PET.2/172)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. A. Watts y del Sr. H. Arneson relativas a Tanganyika (T/PET.2/166 y Add. 1 y 2, T/PET.2/172, T/OBS.2/14, T/L.540),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, especialmente el hecho de que cada solicitud para la exploración de diamantes es considerada como un caso particular.

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.

1088 (XV). Petición del Sr. Arnulf Johannes (T/PET.2/167)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Arnulf Johannes relativa a Tanganyika (T/PET.2/167, T/OBS.2/11, T/L.541),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

601a. sesión,
17 de marzo de 1955.

1089 (XV). Petición del Sr. Anton Weber (T/PET.2/168 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Anton Weber relativa a Tanganyika (T/PET.2/168 y Add.1, T/OBS.2/12 y Add.1, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Indica* al peticionario que, si considera justificado demandar por daños y perjuicios al Gobierno de Tanganyika, puede dirigirse a los tribunales competentes del Territorio.

601a. sesión,
17 de marzo de 1955.

1090 (XV). Petición del Sr. Karl Finger (T/PET.2/169)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Karl Finger relativa a Tanganyika (T/PET.2/169, T/OBS.2/13, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que su regreso al Territorio no redundaría en beneficio de la población;

2. *Decide* que la petición no requiere la adopción de ninguna medida por parte del Consejo.

601a. sesión,
17 de marzo de 1955.

1091 (XV). Petición de los representantes de los Washambala (T/PET.2/170 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de los Washambala relativa a Tanganyika (T/PET.2/170 y Add.1, T/OBS.2/16, T/L.540),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, y especialmente el hecho de que el jefe Kimweri Mputa Magogo fué elegido por una mayoría abrumadora, en estricta conformidad con el derecho y las costumbres indígenas;

2. *Sugiere* a los peticionarios que, si lo desean, pueden dirigirse nuevamente al Consejo de Administración Fiduciaria haciendo referencia a las observaciones de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.

1092 (XV). Petición del Sr. F. D. Cornish (T/PET.2/171)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. F. D. Cornish relativa a Tanganyika (T/PET.2/171, T/OBS.2/15, T/L.540),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.

1093 (XV). Petición del Sr. G. Ekeroth (T/PET.2/173)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. G. Ekeroth relativa a Tanganyika (T/PET.2/173, T/OBS.2/16, T/L.540),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Sugiere* al peticionario que consulte a las autoridades locales competentes acerca de los requisitos del reglamento del cual se queja.

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.